

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14556 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 19 de mayo de 2020 en el procedimiento con número de autos 000425/2020 y N.I.G. 03065-66-1-2020-0000181, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario [CNA] al concursado LEROY, S.L., con domicilio en calle Monserrate Guilabert Valero nº 3, 1º, 03205 Elche y CIF nº B03255411, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1.296, Libro 0, folio 49, hoja A-6244, representada por la Procuradora doña Rosa Josefa Martínez Brufal.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Abraham García Gascón, Abogado colegiado del Ilustre Colegio de Alicante con domicilio postal para notificaciones y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos en (03001) Alicante, calle Villegas nº 4, Escalera B, 3º D; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: concursoleroy@gmail.com

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 28 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200019619-1